
CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD)
MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN**

Fecha	Rev.	Modificación	Solicitado por
PROYECTO:			
MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN			
Preparado por:		Verificado por:	
Elida Domínguez		Samuel González	
Validado por:		Fecha de Elaboración:	
Samuel González		2 de septiembre de 2019	

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

1. DEFINICIONES

Aceptación Final	Etapa dentro del sistema de Gestión de Órdenes de Trabajo en la cual el Inspector asignado a la Orden de trabajo aprueba los detalles constructivos de la expansión o mantenimiento de la red realizado.
Administrador o Gestor de Contrato	Es el empleado designado por ENSA formalmente para la administración de los Proyectos, que actuara como Representante Autorizado para todos los propósitos del Contrato. Este empleado será el vínculo oficial de comunicación entre ENSA y EL CONTRATISTA , cuya designación será notificada por escrito a EL CONTRATISTA .
Cuentas por Pagar	Es el Departamento responsable de la aceptación administrativa de los trabajos realizados por los Contratistas, verifica los informes de inspecciones, vela por que EL CONTRATISTA cumpla con las políticas de entrega de facturas y Soportes de Cuenta en el tiempo establecido y que cumplan con las políticas generales de Finanzas y Administración.
Aprobado o Aprobación	Significa la aceptación y consentimiento por escrito, incluyendo la confirmación de una aprobación verbal previa, dada por ENSA .
Bodega del Contratista	Espacio dispuesto por parte de EL CONTRATISTA para recibir, estibar y almacenar todos los materiales del inventario de ENSA para la ejecución de las órdenes de trabajos de expansión, mejoras, mantenimiento y reparación en la red de distribución eléctrica en las áreas de la Zona de Concesión de ENSA .
Caso Fortuito	Es el que proviene de acontecimientos de la naturaleza que no hayan podido ser previstos; como un naufragio, un terremoto, una conflagración u otros de igual o parecida índole (Artículo 34 "d" del Código Civil). Siempre que se hable de "Caso Fortuito", estarán incluidos en éste, incendios, huracanes, sismos, epidemias y cualesquiera otras circunstancias similares.
Contratista	Es el proponente favorecido con la adjudicación definitiva, una vez que haya firmado un Contrato con ENSA para la ejecución de un proyecto o tarea ubicada dentro de la zona de Concesión de esta.
Contrato	Es el acuerdo celebrado entre EL CONTRATISTA y ENSA para el suministro de bienes, de servicios y/o ejecución de Obras.
Cronograma	Es el documento en el cual se presentan la secuencia, duración, fechas de inicio y terminación, fechas claves e interrelación de las actividades requeridas para el suministro de materiales y/o equipos, y para la ejecución del proyecto, dentro del plazo o plazos establecidos en el Contrato.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

Días Calendario o Días	Son todos los días del año, sin excepción. Siempre que se use la palabra "días" solamente, se referirá a "días calendario".
Días Laborables o Días Hábiles	Son todos los días calendario, con excepción de los sábados, domingos, días de duelo o fiesta nacional establecida y los días feriados que decreta el gobierno de la República de Panamá.
Fuerza Mayor	Es la situación producida por hechos del hombre, a los cuales no haya sido posible resistir, tales como los actos de autoridad ejercidos por funcionarios públicos, el apresamiento por parte de enemigos y otros semejantes (Artículo 34 "d" del Código Civil). Siempre que se emplee el término "Fuerza Mayor", estarán incluidos en éste, guerra, revolución, huelgas no imputables legalmente al Contratista, sabotaje y cualesquiera otras circunstancias similares imprevisibles.
Inspector	Es la persona designada por ENSA para realizar las actividades de inspección y cuya asignación será notificada por escrito a EL CONTRATISTA.
MAXIMO	Herramienta informática para la emisión y administración de las órdenes de trabajo.

2. NORMAS TECNICAS APLICABLES

La prestación de los servicios de este Contrato se realizará de acuerdo con las siguientes normas:

- Normas de Construcción Aérea (versión disponible en la página web de ENSA: www.ensa.com.pa).
- Criterios de Construcción, Operación y Mantenimiento (versión disponible en la página web de ENSA: www.ensa.com.pa).
- Manual de Seguridad para la Operación de Líneas Eléctricas.
- Normas de Construcción Subterránea (versión disponible en la página web de ENSA: www.ensa.com.pa).

3. REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

ENSA está comprometida con la conservación del medio ambiente, en consecuencia, todas las acciones deberán realizarse teniendo presente la necesidad de limitar el impacto en el medio ambiente. Deberán respetarse las leyes, decretos y demás disposiciones vigentes en la República de Panamá sobre esta materia, al igual que los procedimientos emitidos por ENSA en lo concerniente a manejo de productos químicos, productos y desechos peligrosos, y manejo de derrames y descargas.

Este proyecto no requiere un Estudio de Impacto Ambiental (EslA), ya que el alcance de las actividades que se desarrollarán no están incluidas en la lista taxativa del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto del 2009.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

Sin embargo, esto no quiere decir que no se debe cumplir con las normas y leyes vigente en Panamá, por lo que ENSA le solicita al **CONTRATISTA** que debe presentar un informe ambiental a la Coordinación de Medio de Ambiente de ENSA del cumplimiento de los procedimientos ambientales de ENSA.

Este informe podrá ser presentado por el ingeniero residente del proyecto o en su defecto por el Administrador General del Contrato,

El informe debe contener los siguientes puntos:

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivo

1.2 Breve descripción de del Proyecto.

1.3 Seguimiento y control ambiental.

2. Cumplimiento e incumplimiento ambientales

- Orden y limpieza del proyecto. Adjuntar evidencia.
- Señalización y acceso. Adjuntar evidencia.
- Gestión y control de residuos. Adjuntar evidencia.

2.1 Medidas preventivas o correctoras (si aplica)

- Generación de residuos.
- Contaminación de suelo.
- Señalización

2.2 Cumplimiento realizados (si aplica)

- Control de derrame.
- Control de ruido
- Formación o charlas ambientales, (adjuntar evidencia de cumplimiento, lista de participantes, fotos etc.).

El CONTRATISTA deberá asegurarse de cumplir con los siguientes puntos:

1. Solicitar y gestionar el pago correspondiente de permisos de permisos de poda y tala por la indemnización ecológica (en caso de que aplique).
2. Mantener un registro de los tiempos de exposición de los operadores de equipos y maquinarias generadoras de ruido (fecha y hora) (si aplican)
3. Contar con la aprobación de los sitios para disposición de los residuos sólidos, principalmente de tipo vegetal y restos de materiales de construcción, o mencionar cual seria su disposición final.
4. Contar con una empresa certificada que se dedique al traslado seguro de los desechos sólidos y líquidos, y sólidos no peligrosos (en caso de que apliquen).
5. Adquirir sanitarios portátiles y gestionar responsablemente la limpieza y disposición final de los desechos que se generen (en caso de que aplique).
6. Prohibir el encendido de las máquinas, mientras no se utilicen.
7. Colocar letreros informativos sobre el uso de los equipos de protección personal.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

8. Adicional deberán gestionar todos aquellos tipos de permisos asociados al proyecto y a su ejecución el cual dichos costos intangibles deben ser considerados en la oferta económica que el proponente presente.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

ENSA, comprometida con el desarrollo del sistema de distribución eléctrico, se desea realizar la ejecución de proyectos en media tensión que involucra varias funciones que serán detalladas a lo largo de este pliego.

Este documento comprende los servicios de mano de obra y/o suministro de todos los equipos, herramientas, recursos y todo lo necesario para la ejecución adecuada de los trabajos. Los servicios brindados deberán cumplir con las normas y regulaciones para el servicio eléctrico establecidas en el país y las normas de seguridad vigentes bajo las cuales se rige ENSA.

EL CONTRATISTA será responsable de la organización, dirección y ejecución de los servicios y/o actividades objeto del Contrato tanto en los aspectos técnicos como administrativos, para lo cual deberá vigilar que los trabajos se realicen de manera eficiente y efectiva, y alineados al **CRONOGRAMA DE TRABAJO** propuesto o conciliado entre las partes; debe utilizar personal calificado, capacitado y adecuado para el correcto desarrollo de los servicios y/o actividades objeto del contrato, y controlar los criterios y técnicas empleadas de tal manera que los trabajos tengan la calidad y confiabilidad necesarias.

Además de las sanciones penales a que hubiere lugar, **EL CONTRATISTA** será civilmente responsable de los perjuicios originados en el mal desempeño de sus funciones.

5. ALCANCE GENERAL DEL PROYECTO

El alcance general de los proyectos consiste en la construcción y puesta en servicio de las siguientes obras de baja y media Tensión, las cuales comprenden los siguientes alcances:

Id	PROYECTOS
1	Suministro de Mano de Obra para la Instalación de red de media y baja tensión subterránea a través del Corredor Norte para sistema de Iluminación del mismo.
2	Sustitución de Luminarias tipo Sodio por Luminarias tipo LED en avenidas Principales
3	Extensión de Cable Protegido Rana de Oro y construcción de obras civiles.
4	Extensión de Línea trifásica en Chepo
5	Extensión de Cable Protegido Tocumen – Felipillo
6	Extensión de Cable Protegido RAC 2391 – Cerro Azul
7	Extensión de circuito 24 de diciembre (DIC 10).

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

Para efectos generales los trabajos consisten en las siguientes actividades solo por mencionar las más representativas:

Id	Descripción
RETIROS	
1	Red Monofásica y trifásicas existente
2	Transformadores Convencionales
3	Postes de Madera
4	Acometidas
5	Luminarias
INSTALACIÓN	
1	Red Monofásica y trifásicas
2	Postes de Hormigón
4	Transformadores Convencionales
5	Transformador de gabinetes
6	Equipos de Protección (Interruptores)
7	Red Secundaria
8	Luminarias
9	Construcción de viga ductos subterráneos

6. ALCANCE ESPECÍFICO DE LOS TRABAJOS

Para efectos del alcance específico de los trabajos y objeto de esta contratación, los proyectos se describen a continuación:

Red Subterránea de Media Tensión - Corredor Norte

Se requiere la instalación de los siguientes elementos de red eléctrica a través del Corredor Norte entre el puente Los Andes y el entronque de Clayton.

Id	Elemento	Descripción
1	Postes	Instalar aproximadamente 388 Postes de Fibra de Vidrio con base metálica inferior sobre pedestal de concreto.
2	Luminarias	Instalar aproximadamente 401 Luminarias LED
3	Cable MT	Instalación aprox 30 km de CABLE CU NEUTRO CONCENTRICO AISL 100%, 1F, N° 2 AWG, 15 Kv.
4	Cable BT	Instalación de aproximadamente 20,6 km de CABLE Al 1/C TREN. COMP 2/0 AWG Al, AA-8000 600V
5	Transformadores	Instalación de 24 transformadores (Convencionales y/o Padmount)

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

Sustitución de Luminarias de Sodio 250 W por Luminarias LED

Id	Elemento	Descripción
1	Luminarias	Instalar aproximadamente 750 Luminarias LED en avenidas principales de Panamá durante el año 2019 y 1,500 unidades para el año 2020 (Panamá y Colón)

El alcance de este servicio involucra la sustitución de aproximadamente 750 Luminarias para el año 2019 en las siguientes:

- Fernández de Córdoba.
- Condado del Rey ETAPA 1.
- Condado del Rey ETAPA 2.
- Condado del Rey ETAPA 3.
- Vía principal Chanis.
- Transístmica desde la Nissan hasta la estación del metro del Ingenio.
- Cruce de Santa Elena hacia Costa del Este hasta puente del corredor norte.
- Vía principal de costa del este.
- Avenida de las costas.
- Calle Costa Dorada en Costa del Este.
- Llano Bonito desde bifurcación hasta entrada de Santa María.
- Desde Don Lee en la Domingo Díaz hasta la Birra en la José Agustín Arango.
- Parque industrial de Costa del Este.
- Estación Terpel Costa del Este hasta entrada al Corredor Sur.
- Entrada de Villa Lucre hacia el Corredor Norte.
- Avenida Martin Luther King desde puente del Corredor Norte hasta Terpel de Cerro Batea.
- Estación del metro de Brisas del Golf hasta semáforo hacia el Corredor Norte vía principal de Villa Lucre de la ciudad de Panamá.

Para el año 2020 se planifica instalar 1,000 luminarias para PANAMÁ y 500 luminarias para el área de COLÓN.

Extensión de Cable Protegido Rana de Oro.

El alcance de este servicio involucra la extensión de aproximadamente 3 km de cable protegido aéreo Trifásico, más la instalación de cable 262 metros de cable subterráneo trifásico en el área de Rana de Oro.

Id	Elemento	Descripción
1	Postes	Instalar 3 postes de Fibra de Vidrio de 14 metros + 1 poste de concreto de 8 metros + 37 postes de 14 metros (red compacta)
2	Cable MT - AEREO	Instalación aprox 3 km de Cable protegido (Red Compacta).

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

3	Cable MT - SUBT	Extender aprox 786 metros de cable subterráneo 1F #500 KCMIL 15 KV NEUTRO CONCENTRICO.
4	Equipos	Instalación de 12 Cuchillas Monopolares 15 KV.
5	Podas	Realizar 9 Podas
6	Vigaducto	Construir +/- 177 metros de viga ducto 9T-4".
7	Cámara	Construir 1 cámara subterránea tipo A1.

Extensión de línea trifásica Chepo.

El alcance de este servicio involucra la extensión de aproximadamente 3.2 km de cable protegido aéreo Trifásico,

Id	Elemento	Descripción
1	Postes	Retirar e instalar 33 postes de hormigón de 12 metros.
2	Luminarias	Instalación de 33 Luminarias 250 W.
3	Cable MT - AEREO	Extender +/- 3,22 kilómetros aproximadamente de Cable protegido 3F 15 kv, 477.
4	Cable MT - AEREO	Retiro de +/- 3,22 kilómetros aproximadamente de Cable 3F 15 kv, 1/0.
5	Transformadores	Retirar e Instalar 23 transformadores convencionales.
6	Equipos	Instalación de 2 Interruptores telecontrolados.

Extensión en Cable Protegido (Tocumen - Felipillo)

El alcance de este servicio involucra la extensión de aproximadamente 1.8 km de cable protegido aéreo Trifásico, más 1.8 km de conductor aéreo aluminio.

Id	Elemento	Descripción
1	Postes	Retirar 14 postes de madera de 40'.
2	Postes	Instalar 1 poste de concreto de 14 metros (autosoportado).
3	Viga ducto	Construir +/- 55 metros de vigaducto primario de 8T-4".
4	Cable MT - AEREO	Extender +/- 1,8 kilómetros aproximadamente de Cable protegido 3F 15 kv, 477.
5	Cable MT - AEREO	Extender +/- 1,8 kilómetros aproximadamente de conductor mensajero 4/0 AWG.
6	Cable MT - AEREO	Retiro de +/- 1,8 kilómetros aproximadamente de conductor AL AAC 3F 477 KCM, 15 kv.
7	Cable MT - AEREO	Instalar +/- 40 metros de neutral 266 ACSR.
8	Transformadores	Retirar e Instalar 1 transformador convencional.
9	Equipos	Instalación de 1 Interruptores telecontrolados.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

Extensión en Cable Protegido (RAC 2391 - Cerro Azul).

El alcance de este servicio involucra la extensión de aproximadamente 3.7 km de cable protegido aéreo monofásico protegido.

Id	Elemento	Descripción
1	Postes	Retirar 62 postes de madera de 30'.
2	Postes	Instalar 77 postes de hormigón de 14 metros.
3	Luminarias	Instalación de 77 Luminarias 250 W.
4	Cable MT - AEREO	Extender +/- 3,763 metros aproximadamente de Cable protegido 1F 15 kv, 1/0.
5	Cable MT - AEREO	Extender +/- 3,763 metros aproximadamente de conductor mensajero 1/0.
6	Cable MT - AEREO	Retiro de 4,476 metros de línea monofásica y neutral.
7	Cable BT-AEREO	Extensión de 2,692 metros de línea triplex #6 AL.
8	Transformadores	Instalar 1 transformador convencional.
9	Transformadores	Reubicar un 1 transformador convencional de 25 kva.
10	Podas	Realizar 50 podas por vano.
11	Equipos	Instalación de 2 Interruptores telecontrolados.

Extensión de circuito 24 de diciembre (DIC 10).

Id	Elemento	Descripción
1	Cable MT - AEREO	Extender +/- 1kilómetros aproximadamente de Cable protegido 3F 15 kV, 477 más accesorios y terminaciones.
2	Cable MT - SUB	Extender aproximadamente 500 metros de cable subterráneo 3F #500 KCMIL 15 KV NEUTRO CONCENTRICO,

7. PLAN DE TRABAJO

Para la presentación de su propuesta el contratista debe someter un plan de trabajo en el que se detalle al menos lo siguientes puntos:

a. Cronogramas, Recursos y Metodologías

Conforme a los lineamientos y prioridades establecidas por ENSA en el cronograma de trabajo propuesto, **EL CONTRATISTA** deberá presentar o en su defecto aceptar el cronograma de trabajo detallado y un plan de uso de recursos y metodologías de trabajo acordados, para cumplir con los requerimientos.

Para efectos de la estructura de asignación de Ordenes de Trabajo, este proyecto se ejecutará bajo la modalidad de cumplimiento de ordenes de Trabajo dentro del sistema

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

Maximo, en ese sentido las mismas se crearán bajo el alcance contenido para efectos de considerar su flujo de facturación.

Los recursos propuestos por el contratista, que deben ser descritos en dicho plan, incluyen el organigrama de personal clave, el personal base, los vehículos, equipos pesado, las herramientas de trabajo y de seguridad necesarias para hacer las actividades requeridas, con el fin de poder lograr los objetivos propuestos a la vez que cumplir con los procedimientos operativos y normas de seguridad. Estos documentos pueden ser revisados a común acuerdo durante la ejecución del proyecto siempre que los mismos no se desmejoren en calidad y/o se comprometa el cronograma de ejecución.

En este sentido, el contratista deberá dimensionar su equipo de trabajo para poder ejecutar todas las actividades de cada sitio de trabajo, con personal idóneo, herramientas adecuadas y asegurando el cumplimiento de los procedimientos y medidas de seguridad requeridas.

Para esto, **EL CONTRATISTA** deberá contar como mínimo con las herramientas y equipos de protección personal indicados en el **Anexo “Listado de Herramientas M&O”** del presente Contrato, así como también asegurar tener equipos (radio o celular) que le permita realizar comunicaciones con el centro de despacho para la coordinación de permisos de trabajo y tarjetas amarillas.

8. CONSIDERACIONES ESPECIALES DEL PROYECTO

EL CONTRATISTA, podrá realizar una gira al sitio de los trabajos y sus alrededores, en complemento con los croquis que serán entregados por **ENSA** para tal fin. Esta inspección tiene como objetivo conocer las características topográficas del proyecto tales como:

- Vías de acceso;
- Facilidades de la zona;
- Condiciones operativas del sitio que puedan afectar o influir en la ejecución de los trabajos y en su propuesta.

El desconocimiento de estas condiciones puntuales, no libera a **EL CONTRATISTA** de su obligación de realizar **LOS SERVICIOS** objeto del Contrato conforme a las especificaciones contenidas en el presente documento.

9. PRECIOS CONCERTADOS DE LOS TRABAJOS

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar todos los trabajos necesarios para el cumplimiento del Contrato en base a los precios acordados, producto de este proceso de licitación y alcances definidos en las UNIDADES COMPATIBLES incluidas en el **Anexo 1 (tabla de precios)** del presente documento, de conformidad a los alcances, obligaciones, características y eficiencias definidas en las Condiciones Generales y Condiciones Especiales.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

Queda comprendido que el traslado de materiales de la bodega del contratista al sitio de labor que comprenda acceso vial terrestre forma parte del costo indicado en la unidad constructiva y por ende no deberá ser facturado como un costo adicional.

ENSA reembolsará los siguientes gastos no contemplados en las UNIDADES COMPATIBLES, no obstante, la gestión de permisos en dichas entidades, deben ser incluidas en la propuesta económica del contratista.

- Permisos de Entidades Gubernamentales, tales como MOP, ANAM, TRANSITO, ETESA. Ornato Público, etc., y/o Clientes en caso de que estos aplicaran.
- Servicios de unidades de tránsito y Policía Nacional.
- Queda establecido que el tiempo muerto por lluvia u otro motivo no será reconocido.
- Para efectos del proyecto del corredor Norte, el contratista deberá cubrir los costos de peaje de acceso a la entrada a la autopista.

10. SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES ADICIONALES Y EXTRAS

La ejecución de servicios y/o actividades adicionales y extras deberá ser acordada entre el colaborador competente de ENSA y EL CONTRATISTA, dentro del término de ejecución del contrato.

Son servicios y/o actividades adicionales aquellas cuya descripción figura en la lista de ítems, cantidades y precios, pero cuya cantidades ejecutas exceden las previstas allí.

Son servicios y/o actividades extras aquellas que no figuran en la lista de ítems, cantidades y precios, pero que siendo la naturaleza de los servicios y/o actividades contratados, se requiera para la completa terminación, adecuado funcionamiento y entrega del objeto del contrato.

Los servicios y/o actividades ordinarias y adicionales se pagarán a los precios establecidos en la lista de ítems, cantidades y precios anexa a este contrato.

Todo servicio y/o actividades extra deberá ser acordado previamente entre el Administrador de contrato y EL CONTRATISTA con visto bueno de ENSA en su defecto el Gerente del área. Cuando ENSA ordene la realización de servicios y/o actividades extras, EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas. El precio de los servicios y/o actividades será acordado entre las PARTES

11. RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

EL CONTRATISTA será responsable totalmente de todos los daños, perjuicios, pérdidas, siniestros y lesiones por acción, retardo, omisión o negligencia suya o de sus empleados. Los servicios y/o actividades que sea necesario repetir por mala organización o negligencia de EL CONTRATISTA o por no ajustarse a los requerimientos del Contrato, así como los materiales y equipos entregados por ENSA y que resulten dañados o perdidos por causa

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

diferente a fuerza mayor o caso fortuito, y serán repuestos por **EL CONTRATISTA** a su costo y a satisfacción de **ENSA**.

En caso de siniestro en relación con los materiales y bienes de **ENSA** puesto a la disposición de **EL CONTRATISTA** para la ejecución de los servicios, deberá presentar informe escrito al Administrador del Contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia del hecho, en el que expresará en forma detallada las circunstancias de tiempo, modo y lugar que expliquen como ocurrió el siniestro que afectó el bien de **ENSA**.

Si los hechos, motivo del incidente o siniestro derivan de un acto doloso o culposo de un tercero, **EL CONTRATISTA** deberá adjuntar a su informe copia de la denuncia de los hechos diligenciada ante la autoridad competente.

Será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** el cubrimiento del valor comercial de todos los bienes que resultaren afectados, salvo cuando se demuestre la fuerza mayor o el caso fortuito. El plazo para la cancelar el valor resultante será definido en común acuerdo entre **LAS PARTES**.

ENSA podrá descontar de los pagos pendientes a **EL CONTRATISTA** el costo de los daños y/o faltantes por los cuales no haya respondido.

12. PERFIL DEL PERSONAL

EL CONTRATISTA deberá presentar y cumplir durante toda la ejecución del proyecto con lo establecido en el presente acápite con referencia al personal. Todo el personal de **EL CONTRATISTA** involucrado en la realización de los trabajos objeto del presente Contrato, deberán contar como mínimo con los requisitos de idoneidad que se establecen para las funciones que se describen en los perfiles y tener la previa autorización de **ENSA**, antes del inicio de labor alguna.

El personal de **EL CONTRATISTA** deberá contar con licencia de conducir de acuerdo al tipo de vehículo que le corresponda, según normativa vigente.

ENSA se reserva el derecho a rechazar personal de **EL CONTRATISTA** que considere no confiable para brindar los servicios objeto del presente Contrato, por falta de conocimiento y por antecedentes de conductas impropias y deshonestas en el desempeño de sus funciones.

a) PERSONAL CLAVE para ejecutar las siguientes funciones:

- **Administración General de Contrato**

EL CONTRATISTA se obliga a contar como parte de su estructura y en forma permanente, al personal requerido para llevar la administración del presente contrato, el cual debe incluir la figura de un Administrador General de Contrato.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

El Administrador General de Contrato tendrá bajo su responsabilidad la administración, coordinación, manejo del personal y programación de las diferentes tareas y/o actividades objeto del Contrato y representará a **EL CONTRATISTA** ante **ENSA**.

Dentro de las responsabilidades principales de este puesto se encuentran:

- a) Ver temas administrativos en conjunto con **ENSA** referente a penalizaciones, reporte de horas trabajadas, boletas de seguridad, entre otros.
- b) Atender reuniones mensuales con ENSA
- c) Seguimiento de los trabajos realizados
- d) Realizar las actividades propias de administración que resulten necesarias para la buena gestión del contrato.
- e) En compañía con el cerrador de órdenes de trabajo, asegurar se realice el cierre administrativo y proceso de presentación de cuentas para su facturación, dentro del periodo establecido. De no cumplirse con este requerimiento **EL CONTRATISTA** será objeto de penalizaciones según se detalla en la sección de Penalizaciones de este documento.

- **Perfil del Puesto**

Administrador General del Contrato	
Formación básica	Estudios superiores completos en carreras afines a la administración o la ingeniería.
Experiencia	Al menos dos años de experiencia profesional en gestión y administración de contratos de construcción.
Conocimientos complementarios	Administración del talento humano. Manejo de herramientas informáticas (Word, Excel, PowerPoint). Facilidad de expresión oral y escrita.

- **Supervisor**

La supervisión o coordinación de los líderes de campo (capataces) estará a cargo de **EL CONTRATISTA**, quien deberá contar con el recurso humano capacitado para ello. El o el grupo de supervisores, en conjunto con el Administrador General de Contrato deberán implementar métodos, controles periódicos y sistemas de trabajo que conlleven al cabal cumplimiento de las actividades asignadas, asegurando que los mismos sean realizados con la calidad esperada y en base a lo dispuesto en las Normas de Construcción de **ENSA** y otros documentos técnicos y de seguridad vigentes.

Los supervisores tienen como responsabilidad mantener una estrecha relación con el/los inspectores de **ENSA** y reportará al mismo las novedades encontradas en la operación de

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

las actividades objeto del Contrato, así como también tendrá la responsabilidad sobre los siguientes entregables:

- a) Asegurar que el personal bajo su supervisión cumpla con todos los requisitos necesarios para la correcta ejecución y cierre administrativo de los trabajos (instalación de etiquetas, fotos, descartes, movimiento de transformadores, etc.).
- b) Coordinar con el Inspector de **ENSA** las anomalías encontradas en las revisiones de campo que realiza diariamente y gestionar de forma oportuna la corrección de dichas anomalías.
- c) Coordinar visitas a campo con los Inspectores de **ENSA** para realizar “el presupuesto cómo construido de la obra”.
- d) Asegurar el correcto despacho de materiales utilizados en las órdenes de trabajo.

Perfil del Puesto

Supervisor de Campo	
Formación básica mínima	Técnico electricista idóneo o con idoneidad superior a esta.
Experiencia	Al menos 1 años de experiencia en obras de construcción de infraestructura de distribución (media y baja tensión aéreas).
Conocimientos indispensables	Normas de Construcción Aérea Criterios de Construcción, Operación y Mantenimiento Manual de Seguridad para la Operación de Líneas Eléctricas.
Conocimientos deseables	Sistema de gestión de trabajo MAXIMO Protocolo de comunicación de ENSA

- **Capataz**

La supervisión del personal de campo (cuadrillas) estará a cargo del **EL CONTRATISTA**, a través de los capataces quienes deberán velar por la seguridad de su personal y asegurando que los trabajos realizados se construyan con la calidad esperada y en base a lo dispuesto en las Normas de Construcción de **ENSA** y otros documentos técnicos y de seguridad vigentes.

Los capataces tendrán la responsabilidad sobre siguientes entregables:

- a) Garantizar la calidad de los trabajos ejecutados por las cuadrillas bajo su supervisión, evidenciando el mismo a través del Informe de Inspección de Calidad de Trabajo respectivo para cada poste o ubicación de trabajo.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

- b) Asegurar que el personal bajo su responsabilidad cumpla con los elementos de protección personal (EPP) y que las operaciones a realizar estén alineadas al cumplimiento del manual de normas de seguridad.
- c) Cuidar la seguridad del personal a supervisar, reportando cualquier incidente o accidentes de trabajo que resulte de la ejecución de los trabajos, teniendo la obligación de reportar inmediatamente a la persona o personas que ENSA designe para estos casos.

- **Responsable de Obras Civiles**

Para efectos de los trabajos asociados a las obras civiles, el proponente debe indicar el profesional idoneo responsable encargado de las obras civiles relacionados al alcance de esta actividad.

- **Cierre de Órdenes de trabajo**

La gestión de trabajo de este contrato será ejecutada utilizando la herramienta de Gestión de Trabajo de ENSA denominada MAXIMO y los procedimientos de cierre de órdenes de trabajo de ENSA, razón por la cual **EL CONTRATISTA** debe contar con personal que conozca el uso de esta herramienta y procedimientos asociados a fin de poder ejecutar las siguientes funciones clave:

- Recibir las órdenes de trabajo y materiales en el sistema.
- Administrar y despachar oportunamente los materiales en la medida que se van utilizando en el proyecto.
- Realizar el cierre administrativo del proyecto en el sistema que incluye lo siguiente:
 - Versión “Cómo construido” de la EUC (presupuesto).
 - Ingresar los documentos adjuntos requeridos tales como informes de calidad, fotos, planos, coordenadas, etc.
- En conjunto con el administrador del contrato, realizar el cierre administrativo y proceso de presentación de cuentas para su facturación, dentro del periodo establecido. De no cumplirse con este requerimiento **EL CONTRATISTA** será objeto de penalizaciones según se detalla en la sección de Penalizaciones de este documento.

- **Encargado de Almacén**

EL CONTRATISTA es responsable de todos los materiales que tenga dentro de su almacén propiedad de **ENSA**, además del correcto manejo de las salidas y entradas de los materiales. Para esto es necesario que cuente con el personal capacitado.

Dentro de las responsabilidades principales de este puesto se encuentran:

- Realizar oportunamente el control de las entradas y salidas de materiales.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

- Salvaguardar la integridad de los materiales que estén en su custodia mediante la correcta estiba y/o almacenamiento de estos.
- Comunicación constante con el encargado de materiales de ENSA para la coordinación de las transferencias de materiales que sean requeridos.
- Junto con el cerrador de órdenes de trabajo, ejecutar la captura en **MAXIMO** de forma inmediata las salidas físicas de materiales hacia los diferentes proyectos. De no cumplirse con este requerimiento **EL CONTRATISTA** será objeto de penalizaciones según se detalla en la sección de Penalizaciones de este documento.
- Mantener inventarios físicos actualizados de los materiales del almacén que administra y participar con ENSA en cualquier inventario o conjunto que se solicite. De no cumplirse con este requerimiento **EL CONTRATISTA** será objeto de penalizaciones según se detalla en el numeral 10 de este documento.

Perfil del Puesto

Encargado de Almacén	
Formación básica	Bachiller Técnico/Ciencias/Comercio.
Experiencia	Al menos 1 año de experiencia en el manejo de almacenes e inventarios.
Conocimientos indispensables	Manejo de herramientas informáticas (Word, Excel, PowerPoint). Conocimientos de manejo de almacenes. Criterios de Construcción, Operación y Mantenimiento

b) PERSONAL BASE (Grupos de Trabajo)

Descripción de los Trabajos	Cant Mínima	Cant Máxima
Trabajos en línea muerta (MT 15 kV y MT 34.5 kV) <ul style="list-style-type: none">• Instalación de postes	3 personas	5 personas
Trabajos en línea muerta (MT 15 kV y MT 13 kV). <ul style="list-style-type: none">• Instalación de cable trifásico y postes.• Sustitución de red secundaria.• Instalación y retiro de transformadores.• Instalación de Cables Subterráneos	5 personas	10 personas
Trabajos en línea energizada (CD) (MT 13 kV). <ul style="list-style-type: none">• Instalación de postes.• Instalación de vanos trifásicos, reguladores y recerrador.• Instalación de cortacircuitos, estribos cuña y puentes.• Instalación de pararrayos.	5 personas	5 personas

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

Trabajos en línea energizada (CD) (MT 13 kV). <ul style="list-style-type: none">• Instalación de vanos trifásicos, y recerradores.• Instalación de cortacircuitos, estribos cuña y puentes.• Instalación de pararrayos.	5 personas	5 personas
---	------------	------------

- **Ayudante**

- a) Realizar tareas de apoyo a los linieros y demás operarios especializados. Incluye el personal que trabaja para realizar tareas de poda, talas y recolección de restos, en torno a líneas de distribución eléctrica.
- b) Deberá tener los conocimientos en materia de seguridad para trabajar cerca de líneas eléctricas energizadas, trato a clientes y de la ejecución de trabajos necesarios para el correcto desempeño de las funciones establecidas.

- **Electricistas y Linieros**

- c) Funciones: Realizar trabajos sobre líneas de distribución eléctricas, acometidas y sistemas de medición en baja y media tensión. Para trabajos en línea viva, y poda, se debe cumplir los requisitos para perfiles especializados.
- d) Idoneidad: Deberá contar con la licencia que lo acredite como electricista general o similar expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Además, debe tener los conocimientos en materia de seguridad, servicio al cliente y sobre la ejecución de trabajos necesarios para el correcto desempeño de las funciones establecidas.

- **Perfiles Especializados**

En el caso de ciertos tipos de trabajos específicos, **EL CONTRATISTA** podrá presentar a aprobación de **ENSA**, algún tipo de perfil diferente a los indicados, reservándose **ENSA** el derecho a analizarlos como lo considere más adecuado y requerir la documentación que acredite su idoneidad.

Es obligatorio que se cumpla con la siguiente documentación para trabajos especializados como: **trabajos sobre líneas viva mediante el método de distancia (varas), trabajos en líneas viva, trabajos de empalmes y terminales en cables subterráneos y trabajos en espacios confinados**, además de la idoneidad como electricista deberá documentar mediante una hoja de vida su experiencia en el desempeño de las funciones especializadas antes descritas, así como también la capacitación recibida, lo cual deberá estar corroborado mediante una donde **EL CONTRATISTA adjunte certificación de un ente externo acreditado**.

Para **operadores de equipos pesados como grúas y canastas**, deben tener capacitación y experiencia en el uso de estos equipos; para ello deben presentar hoja de vida con su experiencia en el desempeño de las funciones especializadas descritas, así como también

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

la capacitación recibida, lo cual deberá estar corroborado mediante una nota donde **EL CONTRATISTA adjunte certificación de un ente externo acreditado.**

Para **operadores de equipos pesados como grúas y canastas**, deben tener capacitación y experiencia en el uso de estos equipos; para ello deben presentar hoja de vida con su experiencia en el desempeño de las funciones especializadas descritas, así como también la capacitación recibida, lo cual deberá estar corroborado mediante una nota donde **EL CONTRATISTA adjunte certificación de un ente externo acreditado.**

Por otro lado, los operadores que se utilicen para la ejecución de este proyecto deben contar con el carnet de Operación segura de los equipos que estén operando.

- **Identificación Personal - Carné**

Todo el personal de **EL CONTRATISTA** involucrado en la realización de los trabajos objeto del presente Contrato, deberá contar con su carné de identificación personal y tenerlo en forma visible en todo momento. En caso de no tenerlo visible, **ENSA** considerará que es personal no idóneo, inaceptable o que previamente no se ha notificado sobre el mismo, aplicando lo establecido en el acápite de Penalizaciones.

EL CONTRATISTA por sus propios medios realiza la confección del carnet de su personal, pero antes deberá solicitar a **ENSA** la verificación del personal, enviar un email al Departamento de Seguridad e Investigaciones proveedores@ensa.com.pa con Nombre completo y número de cedula del personal para verificar si puede trabajar a servicio de **ENSA**. Una vez que el Departamento de Seguridad e Investigaciones de **ENSA** le notifique a **EL CONTRATISTA** que el personal puede trabajar a servicio de **ENSA**, deberá enviar al Administrador del Contrato copia del carné confeccionado y una nota formal adjuntando toda la información siguiente:

- **Modelo de Nota para Solicitar Carné de Autorización del Personal**

Sres. ENSA
Presente

Solicitud de acreditación de personal - carné

Por medio de la presente, [Nombre Contratista] solicita la autorización del siguiente personal para ser incorporado directamente a la realización de los trabajos objeto del Contrato [número de contrato] - [objeto del contrato], declarando que el mismo es idóneo, tiene la aptitud física y probidad necesaria, cuenta con los conocimientos sobre el trabajo a desarrollar, trato a clientes, normativa de seguridad y demás aspectos que se establecen en el presente Contrato.

Nombre Completo	
Cédula No.	

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

Fecha de Nacimiento	
Seguro Social	
Dirección	
Teléfonos / Celular	
Tipo de Sangre	
Contacto Familiar	
Teléfono del Familiar	
Escolaridad	
E-mail	
Cargo	
No. de Idoneidad	
Tipo de Idoneidad	Por ejemplo: Electricista General, Técnico electricista, Ingeniero.
Fecha de Ingreso	

Por cada trabajador de la lista se adjunta:

- Una (1) foto en formato JPG
- Copia de la cedula de identidad (o pasaporte para extranjeros).
- Para extranjeros, copia del permiso de trabajo
- Copia de la Licencia de idoneidad expedida por la JTIA. (En caso de ser Electricistas)
- Licencia de conducir (para operarios conductores).
- Copia del Aviso de Entrada del Trabajador a la Caja de Seguro Social, copia de la ficha del Seguro Social o copia de la planilla preelaborada donde aparece debidamente inscrito.

Por [Nombre Contratista]

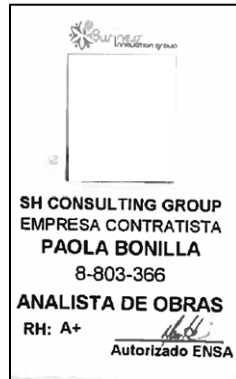
Para la confección del carné **EL CONTRATISTA** debe cumplir con los requisitos que a continuación se detalla:

En la parte frontal deberá cumplir con los siguientes detalles

- Logo de la Empresa
- Foto del Operario
- Empresa Contratista
- Cargo del Operario
- Cedula
- Tipo de sangre
- Firma del encargado (**CONTRATISTA**)

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN



En la parte posterior deberá indicar el siguiente comentario para llamar en caso de emergencia:



EL CONTRATISTA es siempre responsable por el uso adecuado del carné por parte del personal, garantizando que el mismo no sea usado cuando el personal no está prestando servicios a ENSA bajo el Contrato establecido.

- **Uniformes del Personal Operativo**

EL CONTRATISTA deberá dotar de uniforme a todos los operarios de esta, según las especificaciones suministradas por ENSA. Muestras de dicho uniforme y comprobante de las pruebas realizadas a ellas, deberán ser sometidos a ENSA para su correspondiente evaluación y aprobación.

Queda a libertad del contratista el uso de cualquier color de camisa siempre y cuando este cumpla con los requerimientos específicos de la norma principalmente en relación del retardante al fuego que debe tener la misma, Para efectos del pantalón, el color de la tela deberá ser de color azul, tipo jean. (tomar en cuenta que no se permitirá el uso de pantalones rasgados, rotos o desteñidos).

EL CONTRATISTA deberá suministrar a ENSA un listado del personal que laborará bajo este Contrato, el cual debe ser actualizado en la medida que se den cambios. La salida de personal de EL CONTRATISTA debe ser reportada a ENSA al día siguiente de ocurrida.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

13. REQUERIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- **Equipos y Herramientas**

EL CONTRATISTA deberá mantener los equipos y herramientas en la mejor forma posible, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños frecuentes de los equipos. La mala calidad de los equipos y herramientas, o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima a **EL CONTRATISTA** del cumplimiento de ninguna de las obligaciones que adquiere por el presente Contrato.

EL CONTRATISTA será responsable de cumplir con las reparaciones de sus equipos en el tiempo señalado por **ENSA** y deberá pagar la nueva inspección para certificar que se ha cumplido con la reparación. Si el equipo debe ser reparado, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** conseguir un reemplazo a más tardar el día hábil siguiente para realizar los trabajos sin que estos se vean afectados. En caso de no hacer el reemplazo en el tiempo indicado, **ENSA** podrá alquilar el equipo y los costos serán traspasados a **EL CONTRATISTA**. **ENSA** se reserva el derecho de rechazar o exigir el reemplazo de aquellos equipos o herramientas que a su juicio sean inadecuados, ineficientes, o que por sus características no se ajusten a los requerimientos de seguridad o sean un obstáculo para el cumplimiento de lo estipulado en los documentos del contrato, incluyendo aseguramiento de calidad y certificación de norma de sus proveedores cuando así lo exijan **ENSA**.

Los equipos y herramientas deberán ser utilizados para las funciones propias para las cuales fueron diseñados y no deberán manipularse para realizar funciones propias de otras herramientas.

- **Identificación y Señalización de Vehículos**

Para efectos de este proyecto **EL CONTRATISTA** deberá suministrar a **ENSA** un listado de vehículos por marca, tipo, año, placa propuesto para el desarrollo de este proyecto y deberá informar oportunamente a **ENSA** en el caso que se requiera de alguna actualización.

Se exige que los vehículos que se empleen presten un adecuado estado de conservación y condiciones mecánicas.

Los vehículos deben contar con:

- Equipamiento necesario para portar escaleras.
- Gavetas para el resguardo seguro de equipos y herramientas, materiales e instrumentos de medición que suministre **ENSA**.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

- Buenas condiciones físicas y mecánicas que garanticen la seguridad y la buena imagen. Esto es, mantener los vehículos en buenas condiciones mecánicas, de carrocería y pintura.

EL CONTRATISTA, previo a la puesta en servicio de cada uno de los vehículos, se compromete a entregar en un medio magnético, fotografías de cada uno de los vehículos asignados al servicio de **ENSA**. Las fotografías por cada vehículo deberán estar identificadas con el número de placa del vehículo y sumarán un total de tres (3) y corresponderán a la parte delantera, la parte trasera y el costado correspondiente al conductor del vehículo. La no entrega de las fotografías antes indicadas indicará que el vehículo no ha sido reportado al servicio de **ENSA**, lo que conllevará una sanción económica.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a:

- Suministrar en cantidad, calidad y tiempo los equipos, herramientas y recursos necesarios para la adecuada realización del Contrato.
- Suministrar el personal calificado requerido para responder íntegramente por la óptima prestación de los servicios, según las necesidades de **ENSA**.
- Atender las recomendaciones de **ENSA** y las modificaciones que se deriven de la misma, cuando se desprendan de acciones que están en contra de las obligaciones contractuales.
- En el evento de producirse daños en bienes de **ENSA** y/o terceros derivados de actos u omisiones de **EL CONTRATISTA**, **ENSA** podrá hacer efectiva la responsabilidad de éste, debiendo sustituir o reparar los elementos dañados a plena satisfacción del tercero afectado y por consiguiente descontará de cualesquiera de los pagos que se le adeuda, el valor de los daños causados.
- No suspender la prestación de los servicios durante los periodos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. En dichos periodos **EL CONTRATISTA** podrá atender el servicio con otros equipos de su propiedad o arrendados.
- **EL CONTRATISTA** debe disponer en todo momento de los recursos mínimos propuestos y acordados en el presente contrato por lo que debe contar con la logística necesaria que asegure dicha disponibilidad en caso de daños en equipos y herramientas, así como ausencias del personal, además de vacaciones o despidos. El incumplimiento de esta disposición será objeto de penalización según se detalla en la sección de penalizaciones de este documento.
- Deberá cumplir todas las normas de seguridad indicadas por **ENSA** y su incumplimiento será causal de retiro del trabajador al servicio de **ENSA**.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

- Informará al Administrador del Contrato y al Departamento de Seguridad y Medio Ambiente de **ENSA**, de cualquier accidente que ocurra en relación con la ejecución del Contrato y que ocasione lesión a cualquier persona o daño a la propiedad y en los casos de enfermedad profesional que ocurran por causa y ocasión del Contrato. **EL CONTRATISTA** tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para reportar el accidente de trabajo que ocurra en relación con las personas vinculadas al Contrato.
- Los empleados de **EL CONTRATISTA** deben portar durante la jornada laboral el uniforme y su carné de identificación en un lugar visible.
- **EL CONTRATISTA** proveerá todo el personal requerido para la ejecución de los servicios, así mismo tendrá que proveer los reemplazos correspondientes para las inasistencias y/o vacaciones.
- **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener actualizada una base de datos que contenga la información básica del personal vinculado al Contrato (nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad personal, cargo, número de idoneidad, dirección de residencia, número telefónico fijo, número celular, etc.) y a compartir y mantener informada sobre esta base de datos al Departamento de Contrataciones de **ENSA**. En los casos de retiro voluntario o desvinculación de personal vinculado al Contrato, **EL CONTRATISTA** dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al evento, se obliga a informar a **ENSA** dichas novedades.
- En caso de que el trabajador deje de prestar servicios a **EL CONTRATISTA**, el carné de identificación deberá ser devuelto oportunamente al Departamento de Contrataciones de **ENSA** en un término no superior a las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la ocurrencia del retiro voluntario o desvinculación.
- **EL CONTRATISTA** deberá hacer entrega a su personal, de los elementos de protección personal de acuerdo con los riesgos específicos de la tarea u oficio a ejecutar, que cumplan con las condiciones de seguridad y eficiencia, los cuales deberán ser repuestos cada vez que estos presenten deterioro o pérdida. **ENSA** estará plenamente facultada para efectuar las solicitudes, recomendaciones y requerimientos relacionados con la dotación y elementos de protección personal de los trabajadores que participen en la ejecución del presente Contrato.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

15. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS

a) Asignación de los trabajos:

Los trabajos serán asignados a **EL CONTRATISTA** mediante Ordenes de Trabajo del sistema de gestión de órdenes de trabajo (aplicación **MAXIMO**) que responden al flujo del área gestora que define las interacciones de **ENSA** con **EL CONTRATISTA** y las diferentes acciones que deben completarse para cada etapa de este.

Las Órdenes de Trabajo se entregarán a **EL CONTRATISTA** de acuerdo con la siguiente condición:

EL CONTRATISTA recibirá las Órdenes de Trabajo a ejecutar de acuerdo con el plan de trabajo (cronograma) establecidos para el desarrollo de este proyecto.

ENSA por su parte entregará a **EL CONTRATISTA** o adjuntará en el sistema **MAXIMO**, los croquis o planos iniciales de la obra a ejecutar en medio electrónico que pueda ser modificado (formato de AUTOCAD en los que aplique) con el objeto de que, en base a este documento electrónico, se confeccionen los croquis o planos como construido.

EL CONTRATISTA se obliga a plasmar en el registro de comunicaciones de la Orden de Trabajo respectiva, las actualizaciones periódicas de los avances, culminaciones o inconvenientes durante el desarrollo del trabajo.

ENSA se reserva el derecho de reasignar en forma total o parcial la ejecución de los trabajos, a cualquiera de las otras empresas regidas por los Precios Concertados si determina que **EL CONTRATISTA** asignado no está en condiciones de cumplir con la asignación en el tiempo o con la calidad requerida.

ENSA se reserva el derecho unilateral de hacer cualquier cambio en la forma o cantidad de los trabajos o en cualquier parte de ellas, y sin responsabilidad alguna, de acuerdo con lo que limitan y establecen las Condiciones Generales y las Condiciones Especiales de este Contrato. En este caso se reconocerán los trabajos ya realizados que hayan sido aprobados e inspeccionados por **ENSA**.

b) Forma de Ejecutar el Trabajo

Durante la ejecución de los trabajos, **EL CONTRATISTA** estará en la responsabilidad de avanzar en flujo, la Orden de Trabajo respectiva en el sistema **MAXIMO**, de acuerdo con el **estado real de la Orden en campo** indicando la ejecución real del mismo.

EL CONTRATISTA deberá efectuar los servicios contratados de acuerdo con lo señalado en la sección de Normas Aplicables contenidas en estas Condiciones Especiales.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

EL CONTRATISTA deberá cumplir con los plazos de ejecución establecidos en la Orden de Trabajo, ciñéndose a las actividades definidas en el cronograma acordado. Además, para tal fin **EL CONTRATISTA** debe procurar una logística interna de gestión de personal, equipos, estadía en el sitio de trabajo etc. que permita atender cambios en el orden de las actividades listadas en el cronograma de ocurrir situaciones de fuerza mayor o caso fortuitos.

Para trabajos programados que involucren suspensión temporal del servicio, **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar la entrega de volantes, así como recoger las firmas necesarias de los clientes para coordinar la interrupción con la anticipación establecida en los procedimientos operativos de ENSA.

Cuando se traten de servicios que requieran de Cortes Programados y/o de Tarjetas de Seguridad en circuitos, **EL CONTRATISTA** suministrará a **ENSA** la información pertinente con suficiente antelación para la debida coordinación con el Centro de Despacho de **ENSA** (mínimo dos (2) días hábiles antes de la fecha de ejecución de los trabajos) para el caso de tarjetas amarillas y una semana de anticipación para el caso de cortes programados.

En toda acción que involucre instalación o cambio de un activo de manera programada es obligatorio para **EL CONTRATISTA** dejar el mismo etiquetado previo a la energización, para lo cual **ENSA** suministrará las etiquetas correspondientes a través de los inspectores responsables de los trabajos.

c) Materiales a Utilizar según procedimiento Operativo

ENSA le suministrará todos los materiales para efectuar los trabajos objeto de este Contrato. En caso de que **ENSA** solicite a **EL CONTRATISTA** el suministro de los materiales necesarios para la ejecución adecuada de los trabajos que se requieren, **ENSA**, le repondrá los materiales suministrados, previa comprobación de su instalación. Para el caso de materiales que no estén en el inventario de **ENSA**, y sean solicitados y aprobados previamente por **ENSA**, se reconocerá el costo actual de mercado.

EL CONTRATISTA deberá transportar todo el material y equipo que irá a ser incorporado al trabajo, y deberá asumir toda responsabilidad por la carga, descarga, manejo, transporte y seguros correspondientes, tanto para la movilización de estos por despacho como por devolución.

Los materiales serán suministrados a **EL CONTRATISTA** bajo las figuras de:

- Reserva de Material para proyecto: Listado de materiales de alta rotación confeccionado por **ENSA** en base al listado de materiales requeridos por el proyecto.
- Transferencias Puntuales (Material Request): Listado de materiales adicionales necesarios para cumplir con lo establecido en el alcance del proyecto. **EL CONTRATISTA** debe asegurar que las transferencias sean igualmente gestionadas de la bodega de ENSA hacia la bodega de **EL CONTRATISTA**.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

Transferencia de materiales entre la bodega de **EL CONTRATISTA** y la de **ENSA**.

- Transferencia Física de Materiales a **EL CONTRATISTA**: **ENSA** efectuará transferencias de materiales asociadas a las necesidades del proyecto para asegurar la ejecución de este. Como constancia de esta transferencia física, **ENSA** y **EL CONTRATISTA** firmarán una constancia de despacho de materiales.
- Transferencia de Materiales a **EL CONTRATISTA** en Sistema: Una vez se confirme el despacho de los materiales desde la bodega de **ENSA** hasta la de **EL CONTRATISTA**, **ENSA** procederá a hacer la transferencia en sistema desde la bodega virtual de **ENSA** hasta la bodega virtual de **EL CONTRATISTA** asociada a los materiales despachados.

Para los trabajos programados, **EL CONTRATISTA** se obliga a registrar en la Orden de Trabajo los materiales despachados a la cuadrilla desde su bodega al momento de enviarlos a campo.

Bajo el concepto de transferencia también se realizará el retorno de materiales desde la bodega de **EL CONTRATISTA** hasta la bodega de **ENSA** para los casos de materiales clasificados como de transferencia puntual o bien bajo el evento de que algún material sea requerido con urgencia por **ENSA**.

En dichos casos, **EL CONTRATISTA** será previamente notificado y contará con un documento firmado por el Jefe de Almacén de **ENSA** a quien le corresponderá hacer el retiro por sistema de la bodega virtual de **EL CONTRATISTA**.

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** asume todos los riesgos de pérdidas o deterioros de materiales, partes, maquinarias, equipos y herramientas que deba utilizar en cumplimiento del presente Contrato, ya sea que estos artículos sean de su propiedad, de propiedad de **ENSA** o vayan incorporados al trabajo del Contrato.

En consecuencia, cualquier pérdida, deterioro o daño de los materiales, partes, maquinarias o equipos que ocurra durante el transporte, almacenamiento, instalación o ejecución de los trabajos asociados al proyecto en cuestión, hasta el momento de la entrega y aceptación de estos, será por cuenta y riesgo de **EL CONTRATISTA**; Por lo que éste estará en la obligación de resarcir a **ENSA** el costo de los insumos, que se le hayan suministrado.

EL CONTRATISTA se obliga a devolver los materiales a **ENSA** en los siguientes casos:

- Descartes: Son todos los materiales que fueron removidos de campo durante la ejecución de los trabajos. Esta devolución debe ajustarse al procedimiento de Descarte de Materiales y su formulario debe adjuntarse a la Orden de Trabajo según lo indicado en el flujo del área gestora correspondiente.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

- **Recobro:** Son todos los materiales que fueron removidos de campo durante la ejecución, que **ENSA** a través del inspector consideren que pueden ser reutilizados. Esta devolución debe ajustarse al procedimiento de Recobro de Materiales.
- **Sobrantes de la ejecución:** **EL CONTRATISTA** debe realizar la devolución física a su bodega de todos los materiales que sobraron luego de la culminación del trabajo asignado y a su vez hacer la devolución en el sistema **MAXIMO** de los mismos.
- **No Utilizados:** **ENSA** se reserva el derecho de solicitar la devolución total de los materiales que **EL CONTRATISTA** mantenga en su bodega a la finalización del proyecto y/o vigencia del Contrato o antes de su vencimiento por cualquier motivo.

d) Manejo y Almacenamiento de los Materiales

EL CONTRATISTA dispondrá de un almacén (Bodega del Contratista) en donde depositará los materiales que **ENSA** le entregue para cumplir con las Órdenes de Trabajo asociado a los proyectos que se le asignen. En dicho almacén deberá llevar un control de inventario de materiales recibidos y devueltos a **ENSA**. Dicho lugar deberá ser aprobado por **ENSA** previo al inicio de los servicios. Los requisitos mínimos que debe cumplir el área de almacén son: ser un área techada, cerrada, con acceso controlado, ordenado con estantería y con todos los materiales identificados. Los materiales de **ENSA** deben estar separados de cualquier otro material que no pertenezca a **ENSA** y deben estar protegidos de la lluvia. Si a consecuencia de inspecciones efectuadas por personal designado por **ENSA** se detectase desviaciones o faltas a los requisitos mínimos señalados anteriormente, **ENSA** notificará por escrito a **EL CONTRATISTA** los resultados de la inspección y el plazo para remediar la situación.

EL CONTRATISTA se obliga a disponer de un procedimiento de control de almacén y detalle de los recursos utilizados para tal fin, incluyendo programas, equipos y todo otro elemento que permita demostrar la funcionalidad de este.

EL CONTRATISTA se obliga a disponer de un Almacenamiento adecuado y acorde a las mismas prácticas de almacenamiento utilizadas por **ENSA** en sus almacenes para garantizar la durabilidad de los materiales durante su almacenamiento.

ENSA tendrá la facultad de inspeccionar, revisar y verificar el estado físico de los materiales y equipos suministrados a **EL CONTRATISTA** como parte de la ejecución de los servicios, así como su almacenamiento en las instalaciones de **EL CONTRATISTA**.

El personal que **ENSA** designe para este fin tendrá acceso a dicho almacén en cualquier momento del horario normal de trabajo de **EL CONTRATISTA** y controlará toda la información relativa a recepciones, despachos, etc. **EL CONTRATISTA** realizará inventario en periodos no mayores a 30 días de los cuales suministrará copia a **ENSA**.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

16. PRESENTACION DE CUENTAS

Se denominará Soporte de Cuenta al compendio de archivos adjuntos en la Orden de Trabajo que sustenten los trabajos realizados y la calidad de estos. El soporte de cuenta deberá incluir los siguientes documentos:

- Presupuesto o Estimación como Construido (ASBUILT): **EL CONTRATISTA** entregará vía sistema **MAXIMO** una estimación de tipo como construido en donde plasmará las acciones realizadas en el trabajo de acuerdo con lo establecido en las Unidades Compatibles aprobadas por **ENSA**.
- Fotos de los Postes Etiquetado, Transformadores, etc.
- Informe de Calidad de Trabajos en Redes de Distribución.
- Información para actualización de los sistemas de GIS.
- Cuando aplique, descarte de materiales (formulario adjunto).
- Cuando aplique, croquis o plano final como construido con las Normas de Construcción NC por poste trabajado.
- Cuando aplique, listado de medidores asociados a los TX antes y después del trabajo, en los casos que involucre reubicaciones de clientes. Dicha información debe ser entrega en medio magnético en formato Excel.
- Cuando aplique, Formulario de Entrega de Información Georreferenciada (F.345. Rev.02).
- Cuando aplique, Formulario de Movimientos de Transformadores.

Para efecto de este Contrato, el Soporte de Cuenta será presentado según los patrones constructivos descritos en las Unidades Compatibles. **EL CONTRATISTA** hará las modificaciones de las Normas Constructivas utilizada, y presentará los documentos de actualización (por poste) con las nuevas Normas Constructivas aprobadas por **ENSA**.

EL CONTRATISTA deberá entregar el Soporte de Cuenta en un plazo de quince (15) días calendario, a partir de que la OT pase a estado OT Ejecutada en sistema de gestión de órdenes.

El momento de entrega electrónica mediante el sistema **MAXIMO** de los documentos que conforman el Soporte de Cuenta estarán descritos en el flujo de Orden de Trabajo del área gestora y serán de estricto cumplimiento.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

Una vez se haya culminado el proceso de revisión técnica y administrativa de la orden de trabajo en el sistema, **EL CONTRATISTA**, podrá presentar su factura al área de Cuentas por Pagar para su recepción y trámite.

17. VERIFICACIÓN Y PAGO DEL TRABAJO REALIZADO

Los trabajos objeto de este contrato serán reconocidos mediante los patrones constructivos descritos en las Unidades Compatibles.

ENSA validará los trabajos realizados por **EL CONTRATISTA** en campo y en sistema para asegurar la calidad y el cumplimiento de los patrones constructivos aprobados por **ENSA**, así como su contabilidad y utilización de materiales antes de aprobar el pago por los servicios prestados. Ambas partes deberán estar de acuerdo en cuanto al resultado de estas revisiones.

La aceptación de los trabajos culminados estará respaldada en el sistema **MAXIMO** por el Informe de Calidad de Trabajos en Redes de Distribución, el cual deberá estar firmado por el Supervisor (capataz) de **EL CONTRATISTA**, la aceptación por parte del inspector de **ENSA** del presupuesto tipo ASBUILT y el cambio de estado de la Orden de Trabajo al estado "INSPECCIONADA".

18. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

ENSA conservará en su totalidad el derecho de propiedad sobre los bienes, documentos, planos, fotografías, plantillas, métodos y procedimientos que se comuniquen o envíen a **EL CONTRATISTA** y que ponga a disposición en desarrollo del Contrato.

La información básica, metodología, procedimiento, programas de computador y técnicas especiales que se ejecuten, obtengan o desarrollen por **EL CONTRATISTA** en virtud del Contrato, quedarán de propiedad de **ENSA**, la cual podrá utilizarlos, divulgarlos o reproducirlos en la forma y para los fines que estime conveniente y deberán ser trasladados y presentados por **EL CONTRATISTA** a **ENSA** en forma aceptable para ésta y **EL CONTRATISTA** no podrá utilizarlos para fines diferentes a los relacionados con el Contrato sin la autorización previa escrita de **ENSA**.

19. INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN

ENSA se reserva el derecho de inspeccionar, controlar y dar seguimiento a la labor diaria asignada y al material entregado a **EL CONTRATISTA** para tal fin, a través del Inspector de **ENSA**. Este colaborador tendrá la potestad para inspeccionar, revisar y verificar los servicios y los equipos suministrados por **EL CONTRATISTA** y los trabajos efectuados por éste, conforme a los Documentos del Contrato.

El Inspector de **ENSA** llamará la atención de **EL CONTRATISTA**, por cualquier falta o infracción que observe. El hecho de que el Inspector no llame la atención sobre cualquier defecto en el trabajo no exime a **EL CONTRATISTA**, de la obligación en que esta de ejecutar la obra estrictamente de conformidad con lo requerido por los planos, Especificaciones

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

Técnicas y demás Documentos del Contrato y por tanto, deberá corregir a su costo cualquier trabajo que a criterio de la Inspección, no sea satisfactorio a **ENSA**.

20. GESTIÓN DE SEGURIDAD

EL CONTRATISTA en todo momento tomará las precauciones necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados, y a terceros, aplicando las normas correspondientes al tema de seguridad. **EL CONTRATISTA** deberá preparar un programa de Seguridad y Salud Ocupacional que comprenda las medidas de seguridad y salud ocupacional que se implementarán en desarrollo del contrato, de acuerdo con estas especificaciones y lo someterá a la aprobación de **ENSA**, quienes podrán, además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

De igual forma **EL CONTRATISTA** se obliga a contar dentro de su estructura administrativa al servicio del presente contrato con un inspector de seguridad.

EL CONTRATISTA al servicio de **ENSA** se obliga y compromete a cumplir con las indicaciones establecidas en el Manual de Seguridad para la Operación de Líneas Eléctricas, además de las Normas establecidas vigentes para los tipos y clase de trabajo que les sean requeridos objeto del presente Contrato dentro de la zona de concesión de **ENSA**.

ENSA podrá realizar inspecciones de seguridad a los Equipos, Vehículos, Herramientas, Instalaciones y llevar un registro de estas para verificar su cumplimiento.

De igual manera **ENSA** podrá auditar a **EL CONTRATISTA** el cumplimiento del REGLAMENTO GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES Y DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, emitido por la Junta Directiva de la caja de Seguro Social, mediante Resolución No 45,588 de 2011 - JD de la Caja de Seguro Social, mediante la cual se aprueba este Reglamento, mismo que modificó la resolución 41,039 de 2009 y sus posteriores modificaciones.

EL CONTRATISTA deberá responsabilizarse y velar por el fiel cumplimiento de dichas medidas mediante visitas frecuentes a los sitios de trabajo por medio de persona idóneo y calificada. Además, se muestran los requisitos para Presentación de Plan de Seguridad de Contratistas.

Dentro del normal desempeño de las actividades objeto del Contrato, **EL CONTRATISTA** será responsable y se obliga a lo siguiente:

21. CAMIONES GRÚAS, CARROS CANASTAS, ADITAMENTOS DE IZADO Y OPERADORES

- **Camiones Grúas y Carros Canastas:** Deben mantener vigentes las pruebas y certificaciones de los equipos de levantamiento como camiones grúas, carros canastas y sus aditamentos de izaje de acuerdo con indicados por las Normas ANSI B30.23 para

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

Carros Canasta y ANSI b30.5 para camiones grúas, y presentar copia de la certificación de los mismos al inicio del contrato portando la documentación en los vehículos durante la ejecución de los trabajos.

ENSA suspenderá las labores de aquellos equipos que no cuenten con la certificación vigente, y estos no podrán operar en ninguna actividad dentro del desarrollo del proyecto hasta tanto no hayan presentado sus certificaciones por una persona calificada y con evidencia de las mejoras en los hallazgos presentados en la misma.

- Para los Camiones Grúas objeto de este contrato la capacidad de levante del brazo grúa será no menor a 4,000 Kg a 3 metros de longitud con las plumas contraídas. El brazo hidráulico deberá tener como mínimo un aislamiento de 46 kV Norma ANSI A10.31 sobre requisitos de calificaciones dieléctricas.
- Para los Camiones Canastas objeto de este contrato se debe contar con capacidad de trabajo en altura en postes de hasta 14 MTS o 45 pies, con capacidad para dos (2) personas. Deberá poseer control de mando en el vaso y en la parte inferior del brazo. El brazo hidráulico deberá tener como mínimo un aislamiento de 46 kV Categoría C.
- **Aditamentos de Izado:** Cuando **EL CONTRATISTA** utilice grúas para realizar trabajos en la red de distribución de **ENSA**, deberá contar con todo el equipo de izado (aparejos, sogas, eslingas) apropiados y con la fuerza suficiente para la carga a la que se va a someter y tener la seguridad requerida para su uso.
- **Operadores:** Todos los operadores de camiones grúas y carros canastas que realizan trabajos para **ENSA** deberán presentar certificación para operadores de equipos de levantamiento (grúas y canastas) que los acredite como idóneos para operar estos equipos en nuestra red de distribución y en las distintas instalaciones de **ENSA**.

22. VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS DE EQUIPOS DE TRABAJO

Cada vehículo de la flota propuesta por el Contratista debe portar un extintor de incendios tipo "ABC" o "BC" (para vehículos de transporte público y carga, con su certificación vigente durante la duración del proyecto. Los vehículos a motor deben portar el siguiente equipo de seguridad en las vías de circulación.

Contar con los equipos como multímetros (voltímetro/amperímetro) calibrados según la recomendación del fabricante.

23. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Tener y mantener en buenas condiciones las herramientas utilizadas para efectuar los trabajos, como sogas o eslingas adecuadas a los diferentes pesos o materiales que se levantan o manipulan, y herramientas con el aislamiento requerido para el nivel de voltaje en que se utilizan.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

- Contar con equipos de protección contra caídas para realizar trabajos en alturas (Postes, torres de subestaciones y torres de transmisión) que incluya: arneses de cuerpo entero de tipo dieléctrico con 4 argollas recubiertas en PVC y de tipo cruzado, podrá contarse en forma adicional con un cinturón porta herramientas. Bandas de anclaje tipo tie off de 4 pies y mosquetones (soga de vida).
- **EL CONTRATISTA** debe garantizar que los equipos y herramientas como mantas, pértigas, guantes dieléctricos y cualquier otro equipo o herramienta que forme parte de las necesarias para la ejecución de este contrato hayan pasado por un proceso de verificación o pruebas de rigidez dieléctrica, de acuerdo con la frecuencia que se indica en la Norma OSHA 1910.137. Dispositivos de Protección Eléctrica Formulario prueba a guantes dieléctricos, código F.451 en su versión vigente; y OSHA 1910.269 parte J para las varas, el cual establece que: Para los guantes de 1KV a 20 KV deberán ser retirados de servicio cada 6 meses para que igualmente sean inspeccionados y probados dieléctricamente.

24. SUPERVISOR DE SEGURIDAD

- **EL CONTRATISTA** debe asignar un Supervisor de Seguridad que además de cuidar la seguridad de su personal debe reportar los accidentes de trabajo inmediatamente a la persona o personas que **ENSA** designe para esto. Igualmente, dentro del plazo de una semana entregar un informe del accidente que debe incluir como mínimo: nombre del personal accidentado (si los hay), proyecto en que trabajaba, descripción del evento, hora del evento, supervisor responsable de la obra, y un resumen breve de las causas que provocaron el evento. **ENSA** se reserva el derecho de solicitar esta información a través de un formato particular que deberá ser indicado a **EL CONTRATISTA**. Adicionalmente el Contratista se compromete a mantener un informe de todos los eventos ocurridos a su personal o con afectación a terceros producto de accidentes mientras ejecutaban trabajos para **ENSA**, el cual debe incluir las horas trabajadas a fin de verificar los índices establecidos.
- Es obligación de **EL CONTRATISTA** entregar los 3 primeros días calendario de cada mes el informe de las horas trabajadas y el resumen de los accidentes ocurridos en el mes. De no cumplirse con este requerimiento **EL CONTRATISTA** será objeto de penalizaciones según se detalla en la sección de Penalizaciones en lo concerniente a **NORMAS DE SEGURIDAD** de este documento.
- Efectuar todos los trabajos cumpliendo las normas de seguridad aplicables a la labor que realiza, y con los equipos y herramientas adecuadas. **ENSA** podrá a través de sus colaboradores efectuar un llamado de atención o levantar una boleta por condiciones de trabajo inseguras, inclusive se podrá suspender el trabajo si se pone en riesgo la vida del personal contratista o terceros.
- En materia de Seguridad, **EL CONTRATISTA** no se debe limitar a los puntos arriba descritos, sino que debe considerar cualquier otro tema que apunte a la seguridad de

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

sus colaboradores y de terceras personas que se puedan ver afectadas por el desarrollo de sus trabajos, así como a la conservación del Medio ambiente.

El Supervisor de Seguridad, enviará mensualmente un informe de gestión de Seguridad a ENSA. El informe contará con lo siguiente:

1. Evidencias de Inspecciones realizadas por el Supervisor de Seguridad en la base del contratista a los vehículos, equipos y herramientas.
2. Evidencias de inspecciones de las instalaciones bajo la norma NFPA 101.
3. Evidencia de inspecciones semanales en campo de las cuadrillas de la contratista por parte del Supervisor de campo y supervisor de Seguridad OPA.
4. Evidencia de capacitaciones y certificaciones basadas en el Plan de Prevención de Riesgos brindada a los colaboradores de la contratista.
5. Evidencia de charla de 5 minutos realizada diariamente por parte del Supervisor de Seguridad.

25. ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS (APR)

Antes de iniciar los trabajos en la red de distribución de ENSA, el supervisor inmediato de la cuadrilla en conjunto con su equipo de trabajo responsable por la ejecución del servicio, deben realizar una previa evaluación y planeamiento de las actividades y acciones para que sean desarrolladas, de forma que atiendan los principios técnicos básicos y las mejores técnicas de seguridad aplicables al servicio, a través del formulario de Análisis Preliminar de Riesgos (APR) vigente. Esta APR, está apoyada por El Manual de Seguridad para la Operación de Líneas Eléctricas, específicamente en el Capítulo V Reglas de seguridad para la operación de líneas eléctricas. Punto 2 Rutinas de Operación Generales. Parte A Deberes de un supervisor, un inspector o la persona encargada. "Este individuo debe:

- a) Adoptar las precauciones para prevenir que están bajo su potestad.
- b) Velar porque las reglas de seguridad y procedimientos de operación sean observadas por el personal bajo su autoridad.
- c) Confeccionar todos los reportes y registros que se seguirán.
- d) Ordenar suspender las labores en caso de que se estén infringiendo Normas de Seguridad.

26. SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN LINEA ENERGIZADAS

Para los trabajos de línea viva principalmente se requiere de una unidad responsable Supervisor o Capataz para monitorear la seguridad de los trabajadores que trabajan con línea energizada. También debe asegurarse que estos trabajadores de línea viva estén debidamente registrados en ENSA e idóneos para esta labor.

Responsabilidades del Capataz:

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

- Conocer y estar atentos a los peligros y riesgos a los que se están exponiendo los linieros
- Conocer y estar atentos a los signos y síntomas que pudiesen experimentar los linieros durante el trabajo
- Monitorear las actividades de los linieros en la canasta para determinar si son seguras.
- Si tiene la necesidad de movilizarse, deben ser relevado por otro capataz de manera que los linieros nunca queden sin supervisión
- Mantener comunicación constante con los linieros
- Ordena la detención del trabajo si:
 - ✓ Cambian las condiciones del clima y las mismas ponen en peligro la seguridad de los trabajadores
 - ✓ Detecta una condición de peligro
 - ✓ Detecta signos o comportamientos extraños por parte de los linieros.
 - ✓ Detecta una condición en tierra que pueda poner en peligro a los trabajadores en la línea
 - ✓ Algunos de los trabajadores le manifiestan no poder cumplir con la tarea asignada por malestar, problemas emocionales o físicos.
- No deberá realizar ninguna actividad ajena a monitorear las actividades de los linieros.

27. SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS

Para los casos en que **EL CONTRATISTA** requiera realizar trabajos en espacios confinados debe la cuadrilla llenar el permiso de entrada a espacios confinados, de acuerdo al procedimiento I.262 de **ENSA** que establece los requerimientos e instrucciones para realizar los trabajos que requieran entrada a espacios confinados con la seguridad necesaria y que está basado en el **REGLAMENTO TECNICO DGNTI-COPANIT43-2001 HIGIENE Y SEGURIDAD, RESOLUCION No.124 (De 20 de marzo de 2001)**, en el punto 3 de Requerimientos.

Además, **EL CONTRATISTA** deberá garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

- Asignar una unidad responsable (**VIGIA/Capataz**) de supervisar y vigilar la seguridad de los trabajadores. También **EL CONTRATISTA** debe asegurarse que estos trabajadores de espacio confinado estén debidamente registrados en **ENSA** e idóneos para esta labor.
- **EL CONTRATISTA** debe seguir las Normas Técnicas y de Seguridad establecidas para trabajos en espacios confinados, así como mantener en buen estado y con las debidas calibraciones los equipos y herramientas a utilizar.
- El personal deberá usar los vestidos y herramientas adecuados, así como confirmar las condiciones de las cámaras, líneas eléctricas y nivel de gases.
- Tener y mantener en buenas condiciones las herramientas utilizadas para efectuar los trabajos, como sogas o eslingas adecuadas a los diferentes pesos o materiales que se

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

levantan o manipulan, y herramientas con el aislamiento requerido para el nivel de voltaje en que se utilizan.

- Realizar las pruebas requeridas a los equipos y herramientas como mantas, pértigas y guantes de acuerdo a la frecuencia que se indica por especificaciones o norma.
- **EL CONTRATISTA** debe efectuar todos los trabajos cumpliendo las normas de seguridad aplicables a la labor que realiza, y con los equipos y herramientas adecuadas. **ENSA** podrá, a través de sus colaboradores, efectuar un llamado de atención o levantar una boleta por condiciones de trabajo inseguras, inclusive se podrá suspender el trabajo si se pone en riesgo la vida del personal contratista o terceros.

En materia de Seguridad, **EL CONTRATISTA** no se debe limitarse a los puntos arriba descritos, sino que debe considerar cualquier otro tema que apunte a la seguridad de sus colaboradores y de terceras personas que se puedan ver afectadas por el desarrollo de sus trabajos, así como a la conservación del medio ambiente

28. PENALIZACIONES

Las penalizaciones que se indican a continuación tienen como objetivo principal lograr la calidad esperada en los servicios prestados, el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad, así como de los estándares de servicio y de respuesta en el plazo de las órdenes de trabajo respectivas.

En todos los casos, las penalizaciones se pagarán en favor de **ENSA** y su pago no libera a **EL CONTRATISTA** de su responsabilidad frente a terceros o frente a **ENSA** por las consecuencias ante un eventual incumplimiento de sus obligaciones, y por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros y/o a **ENSA**.

ENSA tendrá un sistema de inspección y control destinado a detectar las diferentes irregularidades que pudieran ocurrir, en especial aquellas que tengan relación con deficiencia o error en la ejecución o en la entrega de las tareas por personal de **EL CONTRATISTA**.

El importe de todas las penalizaciones indicadas en esta cláusula, u otras de este contrato, podrá ser descontado de cualquier factura o crédito que **EL CONTRATISTA** tenga a su favor. **EL CONTRATISTA** podrá solicitar reconsideración a cualquiera de estas penalizaciones en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, presentado justificación de las causas, planes correctivos que se han implementado y muestre mejoras en los procesos que originaron las penalizaciones.

A criterio de **ENSA** una orden de trabajo podrá ser penalizada más de una vez cuando exista recurrencia en las faltas descritas en esta sección o bien incumplimientos de acuerdos en ajustes o reprogramaciones originadas por **EL CONTRATISTA** en los proyectos.

La aplicación de las penalizaciones no exime a **EL CONTRATISTA** de su obligación contractual de realizar el trabajo asignado en las condiciones y calidad establecidas en el presente Contrato:

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

29. PENALIZACIONES POR FALTAS

Código	Falta	Penalización
P.01	No realizar los trabajos asignados en el plazo acordado y establecidos en el cronograma de trabajo. Se penalizará por incumplimiento de plazos, ya sea de inicio de los trabajos o servicios, o por incumplimiento de tiempo de ejecución programado.	a- Para proyectos con valor de mano de obra igual o menor a B/. 5,000.00 se penalizará con B/. 250.00 más B/. 100.00 por cada día de demora no justificada debidamente hasta un tope de B/. 750.00. b- Para proyectos con valor de mano de obra mayor a B/.5,000.00 se penalizará el 5% del valor de la mano de obra del trabajo, incrementando este valor en 1% por cada día de demora no justificada debidamente, hasta un tope de 15%.
P.02	No entregar el Soporte de Cuenta en el tiempo indicado en el acápite 3.3_Procedimientos Operativos y Administrativos.	a- Para proyectos con valor de mano de obra igual o menor a B/. 5,000.00 se penalizará con B/. 250.00 más B/. 100.00 por cada día de demora no justificada debidamente hasta un tope de B/ 750.00. b- Para proyectos con valor de mano de obra mayor a B/.5,000.00 se penalizará el 5% del valor de la mano de obra del trabajo, incrementando este valor en 1% por cada día de demora no justificada debidamente, hasta un tope de 15%. Si a los 15 días no se ha completado la documentación, ENSA se reserva el derecho de proceder a realizar el levantamiento de estos datos y a descontar el costo de este levantamiento de las cuentas pendientes de pagar a EL CONTRATISTA , sin perjuicio a otras penalizaciones aplicables a EL CONTRATISTA por la ejecución del trabajo.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

P.03	No cumplir con el movimiento de materiales en el sistema de gestión de órdenes de trabajo una vez iniciado el trabajo y que físicamente haya realizado movimiento de materiales.	a- Para proyectos con valor de mano de obra igual o menor a B/. 5,000.00 se penalizará con B/. 500.00 más B/. 200.00 por cada día de demora no justificada debidamente hasta un tope de B/ 1500.00. b- Para proyectos con valor de mano de obra mayor a B/.5,000.00 se penalizará el 10% del valor de la mano de obra del trabajo, incrementando este valor en 2% por cada día de demora no justificada debidamente, hasta un tope de 15%.
P.04	No cumplir con la entrega de los Informes de Seguridad o lo informes ambientales requeridos en caso de aplicar.	B/.100.00 por atraso en más de 3días laborables en la entrega de Informes de Seguridad y B/.50.00 adicionales por cada día laboral posterior.
P.05	No cumplir con la entrega de los equipos (pértigas, mantas, guantes, etc.) de acuerdo con el cronograma establecido para las pruebas de seguridad.	Por no entregar los equipos y herramientas para pruebas EL CONTRATISTA deberá cancelar el costo de las pruebas del equipo no realizadas por su falta. Esto incluye detención de los trabajos que requieran el uso de estas herramientas o equipos.
P.06	No presentarse para la ejecución de los trabajos con corte programado y/o tarjeta amarilla, impidiendo esto la ejecución de estos sin la debida justificación de caso fortuito o fuerza mayor.	B/. 1,500.00 por cada corte programado B/. 500.00 por cada tarjeta amarilla.
P.07	No contar con los materiales o equipos necesarios o apropiados, o no se encuentra preparado para la ejecución de los trabajos pasado 30 minutos de la hora programada de inicio, o por cualquier otra circunstancia imputable a EL CONTRATISTA , implicando esto la suspensión del trabajo o un retraso en el inicio de labores.	B/. 1,500.00 por cada corte programado. En el caso de retrasos inferiores a los 30 minutos en la cual ENSA autorice a EL CONTRATISTA a realizar el trabajo, la penalización se reduce al 50% del monto indicado.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

P.08	Negarse a la realización de un trabajo asignado o remediación a trabajos realizados en el tiempo indicado; no lo acepta, o simplemente no puede por causas que no sean de fuerza mayor o fortuitas, debidamente sustentadas.	100% del valor de la mano de obra del trabajo cuando la contratista lo ejecute.
		B/.500.00 cuando el trabajo deba ser asignado a otra contratista
P.09	Suspensión del trabajo debido a cualquiera de los siguientes aspectos responsabilidad de EL CONTRATISTA :	15% del valor de la mano de obra del trabajo con un mínimo de B/.250.00, por cada suspensión cuando ENSA confirme negligencia, falta de organización y desatención a las coordinaciones previamente comunicadas y acordadas.
	a) Por incumplimiento con las regulaciones y permisos de Entidades Gubernamentales.	
	b) Por encontrarse personal no idóneo para el tipo de trabajo (no autorizado o no corresponde al perfil autorizado por ENSA o no contar con el carné que lo acredite) que impidiese la ejecución de los trabajos.	
	c) Por no tener disponibles el personal, vehículo, herramientas, equipos o materiales estipulados en el presente Contrato.	
	EL CONTRATISTA es responsable de reemplazar al personal o el equipo para proceder con la ejecución del trabajo y no se afecten los tiempos. De no ser así se procederá a penalizar por incumplimiento de plazos o inasistencia a la obra.	
P.10	Provocar interrupciones o perturbaciones del sistema de distribución de ENSA , debido a un defecto o mala calidad de un trabajo o maniobra indebida realizado por EL CONTRATISTA , tales como:	B/. 300.00 por cada evento (en caso de estar involucrada solamente red secundaria)
	a) Un incidente, accidente o falla que produzca la interrupción del servicio eléctrico a nuestros clientes (más de uno).	

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

	<p>b) Perturbaciones del sistema eléctrico, entendiéndose como tales las provocadas por una operación realizada por EL CONTRATISTA, en que ocurra una situación de falta de servicio, bajo voltaje o riesgo innecesario de la continuidad de servicio o por la realización incorrecta se provoca una nueva incidencia. Como ejemplo de perturbaciones (y sin limitarse a los mismos), se indican los siguientes casos:</p>	B/. 1,500.00 por cada evento (en caso de estar involucrada solamente red primaria)
	b.1) Abrir en forma incorrecta un fusible (sin usar rompe cargas) y se provoque la apertura del circuito.	
	b.2) Cuando se abren circuitos aludiendo que es por seguridad y luego de analizado el caso se comprueba que no era necesario abrir.	B/. 1.800.00 si están involucradas en un mismo evento ambas redes.
	c) Cuando EL CONTRATISTA es responsable de dilatar el restablecimiento del servicio luego de una interrupción por manejo inadecuado y negligente de una tarjeta amarilla, aunque no sea el responsable directo del evento.	
P.11	Trabajos mal realizados. Cuando el inspector realice la inspección final de los trabajos asignados a EL CONTRATISTA y encuentre errores que impidan la aceptación de trabajo, el mismo deberá realizar las correcciones indicadas en los tiempos acordados con el Inspector de ENSA .	<p>15% del valor de la mano de obra del trabajo o un monto mínimo de B/. 250.00, en caso de encontrar que no se han corregido las anomalías o deficiencias indicadas en la inspección previa.</p> <p>EL CONTRATISTA asumirá los costos asociados a la inspección de ENSA, a partir de la tercera inspección, a razón de Cien Balboas con 00/100 (B/.100.00) por inspección.</p>
P.12	Desmejoramiento de la imagen de ENSA , por cualquier actividad realizada por EL CONTRATISTA estando al servicio de ENSA , tales como:	B/. 100.00 por evento.
	a) Malos tratos, tratamiento incorrecto o desapegado de las buenas costumbres a cliente o ante terceros.	

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

	b) Acciones groseras ante clientes o terceros.	De acuerdo a la gravedad de las anomalías detectadas, adicionalmente, ENSA podrá tomar a su exclusivo juicio, las medidas que estime pertinentes. Dichas medidas podrán incluir suspensiones de operarios de EL CONTRATISTA y hasta el retiro de la autorización de los operarios para cumplir los trabajos objeto del Contrato.
	c) Falta de probidad, solicitud de coimas, aceptar sobornos, o pagos por trabajos realizados.	
P.13	En el caso de ser identificado algún personal de EL CONTRATISTA ejecutando actividades objeto del Contrato, sin haber solicitado o tramitado su aprobación y acreditación.	B/. 25.00 en el caso de que la persona resulte elegible luego de presentada la solicitud de aprobación del personal. B/. 200.00 en el caso de que la persona resulte no idónea o elegible para realizar el trabajo.
P.14	Todo vehículo que sea identificado que se encuentre realizando labores al servicio de ENSA objeto del presente contrato, que no haya sido reportado con sus correspondientes fotografías y/o que se encuentre sin su correspondiente logo distintivo de la empresa, tal y como se establece en las presentes Condiciones Especiales.	Se penalizará con B/. 100.00 por cada evento
P.15	ENSA indicara, por escrito, al CONTRATISTA aquellos materiales que debe devolver, entregándolos en el almacén indicado por ENSA .	B/. 250.00 si EL CONTRATISTA no realiza devoluciones con tipificación de urgentes que requieren acción inmediata. Otras solicitudes de devoluciones se penalizan con B/. 100.00 transcurridos 15 días o más de la fecha de solicitud.
	Si el contratista encuentra dificultades operativas para realizar la entrega, deberá notificar a ENSA antes de vencido el plazo arriba estipulado para reconsideración y presentar las	Si no se finaliza la entrega en un plazo de 60 días, se declarará perdido el material.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

	soluciones que implementará a las dificultades encontradas.	
P.16	Cuando EL CONTRATISTA no cumpla con la entrega de las correcciones, notas de débito y notas de crédito en un plazo de 10 días hábiles.	Descuento de 2% de la facturación por cada día de retraso. Esto no exime a EL CONTRATISTA de traer la documentación requerida.
P.17	Por no cumplir con alguna de las normas, procedimientos o instrucciones de seguridad establecidas en el Contrato o no disponer de los equipos de seguridad personal y/o colectivo, así como equipos y herramientas defectuosos o inexistentes.	Penalización detallada en ANEXO "Penalizaciones de Seguridad"
P.18	En los casos en que EL CONTRATISTA deba ser amonestado (sin ser detenido el trabajo) por algunos de los siguientes aspectos de responsabilidad de este: a) Por encontrarse personal no idóneo para el tipo de trabajo (no autorizado o no corresponde al perfil autorizado por ENSA) sin que impida la ejecución de los trabajos, debido a que existe otro personal en condiciones adecuadas. b) Por no limpiar adecuadamente el lugar de trabajo, recogiendo todos los descartes, basura, podas, envases, y en general todo aquello que no se considere ambientalmente adecuado. c) Por abandonar un trabajo sin causa justificada, dejando el mismo inconcluso. d) Igualmente aplica a inspecciones que realice ENSA antes o después de la realización de los trabajos, a los efectos	B/.100.00, por cada amonestación.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

	de comprobar los puntos anteriores. Para este tipo de inspecciones no se requiere aviso previo por parte de ENSA.	
P.19	No Cumplir con realizarse inventarios mensuales, en la cual debe suministrar copia al Coordinador de Almacenes Externos y al Administrador del Contrato de ENSA.	Se penalizará con un valor de B/.1,500.00 y contará con 5 días hábiles del mes siguiente para presentarlo.
P.20	No presentarse para la ejecución de los trabajos programados sin corte	100% del Valor de la Mano de Obra

30. COSTOS ADICIONALES A LAS PENALIZACIONES

Adicionalmente a las penalizaciones, serán de cargo de **EL CONTRATISTA** los siguientes costos:

- Los gastos administrativos de publicación, relacionados con anuncios que deba realizar ENSA como consecuencia del incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**.
- Los costos para cubrir cualquier gasto y/o demandas que sean impuestas a ENSA por el incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**.
- Las multas y/o penalizaciones que aplique ASEP o cualquier otra Entidad Gubernamental a ENSA.
- El equivalente en penalización que aplica ASEP por índices de calidad SAIFI y SAIDI, o interrupciones prolongadas.
- Los costos por reclamos por daños a clientes, terceros que no sean clientes y/o a la propiedad de ENSA.
- En los casos de trabajos que deban ser corregidos, el pago de la penalización no exime a **EL CONTRATISTA** de la reparación, la cual debe realizar a su costo.

31. PENALIZACIONES CONMUTABLES

Para todas aquellas penalizaciones establecidas que se identifican como "Conmutable", el monto correspondiente a las mismas podrá ser conmutable en trabajos extraordinarios a realizar por **EL CONTRATISTA**, según los siguientes términos:

- Los trabajos extraordinarios correspondientes a las penalizaciones conmutadas deberán ser ejecutados en el mes siguiente a la comunicación del monto de las penalizaciones por parte de ENSA. En el caso que el monto de la penalización supere el 20% del monto facturado en el mes anterior, ENSA por pedido de **EL CONTRATISTA**, podrá autorizar un plazo mayor al mes para la ejecución de los trabajos de compensación.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

- Los trabajos para asignar por **ENSA** para la compensación de las penalizaciones conmutadas, serán del tipo extraordinario lo que implica que deberán realizarse en forma adicional a los trabajos correspondiente a la planificación normal de actividades.
- En caso de que **EL CONTRATISTA** no realice los trabajos correspondientes a las penalizaciones conmutadas en el plazo establecido, se procederá a descontar las mismas de la facturación siguiente, aplicando las penalizaciones por atraso.

32. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENALIZACIONES

En los casos que se detecte una falta o situación contemplada dentro de las penalizaciones establecidas, el Administrador o Gestor del Contrato procederá a realizar una comunicación a **EL CONTRATISTA** indicando:

- Identificación del incumplimiento (fecha y características).
- Tipo de penalización aplicable.
- Monto.

Una vez comunicada la falta, **EL CONTRATISTA** dispondrá de tres (3) días hábiles para contestar por escrito con sus consideraciones y/o pruebas que deben ser considerados. En el caso de que, transcurrido el plazo anterior, **EL CONTRATISTA** no aporte información, se considerará que otorga su aceptación de la penalización y que por tanto desiste de reclamos posteriores. Se procederá a llenar y dar trámite al formulario de penalización.

Posteriormente el Administrador del Contrato, analizará la documentación aportada por **EL CONTRATISTA** (si la hubiera aportado) y lo elevará al personal competente de **ENSA** a los efectos de reconsiderar o ratificar la penalización y comunicarle a **EL CONTRATISTA** en forma definitiva, procediendo **ENSA** a realizar el descuento correspondiente o para su conmutación según corresponda.

33. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Aspectos a Evaluar

A los efectos de permitir un mejor conocimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de aquellos puntos que **ENSA** considera que deben ser mejorados, es que se realizará durante la ejecución del Contrato evaluaciones del desempeño de **EL CONTRATISTA**.

Los aspectos que considerar en la evaluación de desempeño se muestran en la planilla adjunta **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTA**, en la cual se indica también como se pondera cada aspecto evaluado, para considerar el desempeño global de **EL CONTRATISTA**.

CONDICIONES ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EXPANSIÓN Y CONFIABILIDAD) MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEDIA TENSIÓN

Periodicidad de la Evaluación

Las evaluaciones se realizarán a la culminación del cronograma del proyecto, pudiendo disponer ENSA una frecuencia mayor en caso de considerarlo necesario. La evaluación será realizada por los responsables de la Administración del Contrato, considerando el desempeño de EL CONTRATISTA en el período evaluado (desde la evaluación anterior).

34. EVALUACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE ENSA A SER REALIZADA POR EL CONTRATISTA

Como complemento a la evaluación que realiza ENSA sobre el desempeño de EL CONTRATISTA, el mismo realizará una evaluación sobre la Gestión de ENSA en lo que respecta al Contrato. Esta evaluación tiene como objetivo conocer por parte de la Dirección de ENSA aquellos aspectos que EL CONTRATISTA considera que deben ser mejorados a los efectos de permitir un mejor desarrollo del Contrato. Los aspectos para evaluar se indican en la plantilla adjunta EVALUACIÓN SOBRE GESTIÓN ENSA, pudiendo EL CONTRATISTA complementar la misma con los comentarios y sugerencias que entienda necesario.

Esta evaluación le será requerida en el momento que se le entrega a EL CONTRATISTA la evaluación de desempeño que le ha realizado ENSA. Tanto ENSA como EL CONTRATISTA podrán solicitar una reunión para aclarar y complementar la información aportada en ambas evaluaciones.

35. DECLARACIÓN

EL CONTRATISTA declara que ha leído, tiene conocimiento y por tanto acepta todas y cada una de las secciones contenidas en las "Condiciones Especiales - Servicios de Expansión, Mejoras, Mantenimiento y Reparación" y en señal de aceptación firma el presente documento.

En la ciudad de Panamá, a los ____ días del mes de _____ del año_____.

Por EL CONTRATISTA,

Cédula: -----